

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8278 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/11 con NIF 1808742M20110000380 con fecha 14/01/15, con se ha declarado en concurso necesario al deudor FOIXPARK,S.L., con domicilio en Rubite Granada, Cortijo Los Pitres, n.º 1, con CIF n.º B-18750257.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad Morales Romero y Gavilán, S.L. Profesional con domicilio postal en Calle y dirección de correo electrónico:foixparkconcurso@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007766-1